

Lobos, 23 de Septiembre de 2014.-

Al señor Intendente Municipal
Prof. Gustavo R. Sobrero
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. Nº 109/2014 del H.C.D.-
Expte. Nº 4067-24199/14 del D.E.M.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza Nº 2744**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por UNANIMIDAD la siguiente:

ORDENANZA Nº 2744

ARTÍCULO 1º: Acéptase la donación efectuada por la Provincia de Buenos Aires a la Municipalidad de Lobos, por Resolución Nº 133 del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, del inmueble ubicado en el Partido de Lobos, designado con la Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección C, Manzana 203, Parcela 12 B, Partida 9633, inscripto en la Matrícula 20555 (062), sito en la calle Necochea 244 de esta ciudad.-

ARTÍCULO 2º: A los fines de dar cumplimiento al cargo impuesto en la donación, de afectar el inmueble indicado a la instalación de una Oficina de Atención al Público de la Administración Nacional de la Seguridad Social -ANSES-, facúltase al D.E.M. a la realización de los actos administrativos necesarios para dar cumplimiento con el mismo, para entregar el uso del inmueble al organismo oficial indicado -

ARTÍCULO 3º: Comuníquese a la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires quien procederá a entregar la escritura traslativa de dominio a favor de la Municipalidad de Lobos.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese y archívese.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTITRÉS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

FIRMADO: LILIANA GRACIELA PAIS – Presidente del H.C.D.-
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-